

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2609.

MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real decreto de 28 de Mayo de 1838 se mandaron observar para el régimen de los colegios de abogados unos estatutos cuyo art. 1.º dispone que puedan estos ejercer libremente su profesion, con tal que se hallen avecindados y tengan estudio abierto en la poblacion donde residan, sufriendo ademas las contribuciones que como á tales abogados se les impongan, é incorporándose á colegio en el punto donde le haya. Esta disposicion ha sido objeto de varias reclamaciones por juzgarla en contradiccion con el artículo 1.º del decreto expedido por las Cortes en 11 de Julio de 1837, el cual restablece otro decreto dado por las mismas en 8 de Junio de 1823, relativo á que los abogados, médicos y demas profesores aprobados puedan ejercer su profesion en todos los puntos de la monarquía, sin necesidad de ascribirse á ninguna corporacion ó colegio particular, y solo con la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local. Habiéndose oido sobre el particular el dictamen del tribunal supremo de justicia, de conformidad con él ha resuelto S. A. el Regente del Reino que mientras se reunen por este ministerio, en cumplimiento del art. 2.º del decreto de 11 de Julio, las noticias suficientes para arreglar el régimen de los colegios del modo mas favorable á su objeto, y que sea mas compatible con la libertad en el ejercicio de la profesion, puedan ejercerla los abogados en todos los puntos de la monarquía sin necesidad de ascribirse á ninguna corporacion ó colegio particular, y solo con la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local, debiendo desempeñar por repartimiento los cargos á que estan sujetos los individuos de los colegios en los asuntos de oficio y los de pobres de solemnidad, pero no en aquellos en que sean parte los establecimientos ó corporaciones que por privilegio sean consideradas como pobres. De órden de S. A. lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que esa audiencia informe lo que se le ofrezca y parezca para dar el debido cumplimiento al art. 2.º del decreto de 11 de Julio de 1837.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1841. = Alonso. = Sr. Regente de la Audiencia de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 16 de Noviembre.

Se lee en la *Gazette d'Etat* una exposicion de los motivos que han determinado á S. M. á entablar negociaciones con el Gobierno británico para el establecimiento de un obispado protestante en la Palestina. Hé aqui la circular que Mr. Eichhorn, Ministro de los cultos, ha dirigido al efecto á todas las regencias del reino.

"S. M. el Rey ha aprovechado la ocasion de haber tenido parte en la conservacion de la paz en Oriente para proporcionar en lo futuro á la iglesia evangélica en Turquía la proteccion de que gozan las iglesias griega y latina en aquellas comarcas. Como este asunto está ligado á los derechos políticos de la mas alta importancia, cuya privacion habia expuesto hasta ahora á los cristianos evangélicos á la arbitrariedad mas violenta de parte de las autoridades locales, la ventaja que S. M. se ha esforzado en hacerles obtener por su influencia es tanto mayor, cuanto que haciendo abstraccion de los intereses científicos y religiosos que inspiran mayor ardor, los progresos del comercio general atraerán en adelante en aquellos paisés mayor número de cristianos evangélicos,

á quienes los derechos políticos adquiridos determinarán á muchos de ellos á fundar allí establecimientos importantes. Por todas estas consideraciones el Rey no ha vacilado un punto en hacer, de concierto con la Gran Bretaña, grandes sacrificios de su bolsillo particular, á fin de asegurar para siempre á la iglesia evangélica alemana, que es la madre de todas las confesiones evangélicas en el suelo que ha nacido el cristianismo, una posicion que esté en armonía con su dignidad, su grandeza, al lado de las iglesias latina y griega.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Noviembre.

El *Birmingham advertiser* confirma la noticia que habiamos dado acerca de que el capitán Boldero, secretario del departamento de artillería, y Mr. Lowell, inspector de las armas de fuego, habian llegado á dicha ciudad, y contratado con varios fabricantes para reemplazar los fusiles perdidos por consecuencia del incendio de la torre. Dícese que todos los nuevos fusiles serán de percusion. (*Courier.*)

Túnel del Támesis: Puede decirse que desde ayer esta magnífica empresa ha llegado á complemento, puesto que el escudo ó aparato ha llegado á la orilla de Wapping. Concluido ya el trabajo de excavacion, las operaciones se limitarán á preparar un camino por tierra para el comercio en general. Se han concluido cuatro pies y medio de Túnel en la semana anterior por medio del escudo. (*Standard.*)

El *Sun* hace una pintura lastimera del estado de las clases obreras de Lóndres. Su estado es espantoso, y es indispensable que las clases acomodadas acudan al socorro de los pobres, abriéndose en todo el reino suscripciones al efecto. En la ciudad de Lóndres y en sus inmediaciones hay millares de personas imposibilitadas de pagar sus contribuciones. La caridad pública no se limitará á socorrer á los desgraciados polacos. En Spitalfields existen familias cuyos hijos se hallan en la mas completa desnudez, y que apenas pueden adquirir la suficiente cantidad de patatas para alimentarse. Conociendo el lord corregidor toda la extension del mal, se ha asociado á los proyectos de suscripcion de caridad pública. La corporacion de Lóndres, los aldermanes y los sheriffs se han apresurado á responder á esta invitacion. Dios haga que este caritativo impulso en una estacion rigorosa sirva para el alivio de millares de familias que sufren y se mueren de hambre. (*Courier.*)

El capitán Bushell, de la *Britannia*, refiere que en su tránsito de Douvres á Boloña ha encontrado dos enormes ballenas, y que le ha sido preciso maniobrar para librarse de una de ellas. (*Morning-Post.*)

Extracto del *British and foreign anti-slavery reporter*: Sabemos por buen conducto que el *Britannia*, magnífico navio de 1400 toneladas, se dió á la vela de Rotterdam el 29 de Octubre último para las costas de Africa. Lleva la mision de comprar del Rey de los asantís 10 negros para reforzar con ellos las tropas holandesas en la isla de Java, y tomar á su bordo 50 soldados en Helvoesthsluys para custodiarlos. Anunciamos este hecho con el mayor disgusto; pero indudablemente antes de poco tendremos ocasion de manifestar cuáles son nuestros sentimientos sobre el particular.

Un incendio se ha manifestado en el dique de Wolwich, y ha destruido un taller enteramente. Desde luego se atribuyó este incidente á la malevolencia; mas el *Standard* afirma lo contrario. Sin embargo, ha habido una formal tentativa de incendio en el cuartel de los guardias á caballo, en cuyo patio ha sido arrojada una granada, que aunque reventó con mucho estruendo, no ha causado el menor daño.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

El marques de Clanricarde y su esposa, que han llegado de Petersburgo, han sido recibidos por SS. MM. el Rey y la Reina. El marques de Clanricarde ha presentado su dimision de embajador de la Gran Bretaña en Petersburgo. La marquesa de Clanricarde es hija del célebre ministro inglés Jorge Canning. (*Const.*)

El baron de Bourqueney, ministro plenipotenciario de Francia en Constantinopla, ha salido ayer de Paris para ir á ocupar su puesto. Van en su compañía el conde de Grammont, Par de Francia y M. T. de Bourqueney su sobrino, adicto á la embajada.

Mr. His de Buterval, encargado de negocios desde la partida del embajador, conserva en Constantinopla las funciones de primer secretario: el destino de segundo lo desempeña Mr. Gilbert-de-Voisni. (*Id.*)

Reschid-Bajá, embajador de la Puerta Otomana, ha sido visitado ayer por muchos diplomáticos y otros grandes dignatarios cerca de la corte de Francia, entre los cuales se hallaba Mr. Guizot, ministro de Negocios extranjeros. (*Id.*)

Se lee en el *Pilote de Calvados* que hace unos días se ha comenzado en Cherburgo el desmonte de las piezas de artillería, y á entrar en el arsenal los cañones, cureñas y balerío. (*Id.*)

El ejército de observacion del Norte se ha disuelto antes de su formacion: acaso no disgustará á nuestros lectores saber el efecto que han producido estos preparativos en la frontera belga. Hé aqui lo que escriben de Menin con fecha 19 de Noviembre:

El movimiento del ejército francés en nuestras fronteras se ha llevado con una grande actividad; todos los pueblos inmediatos á la línea de la Flandes occidental estan guardados de tropas. Esta mañana, á pesar del mal tiempo, ha venido á establecerse un batallon del 41 de línea en Halluin, que solo dista un tiro de fusil de nuestra fortaleza, habiéndose colocado una bateria de artillería en la cabeza del puente que atraviesa la Lys, y que separa la Bélgica de la Francia, en cuya vista el comandante de nuestra plaza ha expedido inmediatamente un correo al Ministro de la Guerra dándole parte de semejante estado de cosas, y pidiendo instrucciones: esta noche se levantarán los puentes, y se colocarán centinelas en la cabeza del puente.

Ciertamente que no podria haberse obrado de otra manera si se hubiese tratado de apoderarse de la Bélgica.

Peró no todo se ha limitado al movimiento de tropas.

Leemos en el *Echo du Nord*:

La administracion de la guerra ha hecho se dirijan á los puertos de Dunquerque y de Calais cantidades considerables de trigos extranjeros y del reino con destino á proveer los almacenes de viveres de la 16.ª division militar.

Nos apresuramos á publicar esta noticia que debe interesar al comercio, y tener mucha influencia en el precio de los granos en los departamentos del Norte, del Pas-de-Calais y de la Somme. (*Comm.*)

Ayer tarde y esta noche ha habido gran movimiento de patrullas. Se ha dispuesto se adopten grandes medidas de precaucion con motivo del proceso que va á juzgar el tribunal de los Pares. Estamos lejos de criticarlas, aunque el informe de Mr. Bastard haya manifestado que realmente debe haber temores. (*Id.*)

MADRID 30 DE NOVIEMBRE.

Hemos procurado hacer ver, aunque sumariamente, la justicia y legalidad con que ha procedido el Gobierno por consecuencia de los acontecimientos de Octubre anterior. Su conducta ha sido conforme con lo que en esta ocasion dictaba la conveniencia pública, una política bien entendida, y la necesidad perentoria de fundar y consolidar un Gobierno fuerte por la justicia, por la opinion y por las leyes. Solo en nombre de estas, y por los tribunales competentes se han verificado, aunque con dolor, actos de justa severidad, que únicamente la mala fe y el despecho pueden calificar de venganza política, cuando se han ejecutado, no por un partido contra otro, sino á nombre de un Gobierno contra los que á mano armada han atacado la Constitucion del Estado é insultado el palacio de nuestros Reyes. A la fuerza moral que da la justicia, cimiento indestructible de toda sociedad y de todo Gobierno, se asocian las manifestaciones inequívocas de la opinion, y los sentimientos patrióticos de todos los buenos ciudadanos, de la Milicia nacional y del Ejército, que unánimemente se alzaron al ver amenazadas nuestras instituciones, y á la patria, con los males de una nueva

reaccion. El Gobierno por consiguiente ha acreditado su fuerza material y moral, y por lo mismo su reputacion y su prestigio, dentro y fuera del reino, han acrecido tanto, cuanto necesita la situacion del pais y el decoro de una gran nacion.

Este juicio, que lógicamente deducimos de los actos del Gobierno, vemos que conviene con el que han formado todos los periódicos franceses. Entre ellos el *Diario de los Debates*, que hasta ahora se ha mostrado poco amigo de nuestro Gobierno, asegura en su número del 21 que el Regente del Reino ha demostrado en los acontecimientos de Octubre anterior una resolucion y caracter singular, trasladándose á las provincias amenazadas, y reduciendo á los alborotadores de Barcelona á la necesidad de huir, dejando restablecido el orden en aquella capital y el libre ejercicio de las autoridades ordinarias, sin valerse de la fuerza, y por el solo ascendiente de su autoridad. El mismo periódico concluye diciendo: «Si Espartero con su firmeza restablece el orden en aquel desgraciado pais; si comprime el espíritu revolucionario; si acostumbra á todos los partidos á la obediencia; si consolida el trono constitucional, no le negaremos la justicia que merece. La energía que acaba de desplegar contra la Junta de vigilancia de Barcelona es un buen anuncio: su manifiesto contra las juntas es verdaderamente digno de un Gobierno. Su actividad, su resolucion nos hacen esperar que por último se va á levantar un poder en España.»

Los actos de nuestro Gobierno no solo han merecido los mayores elogios fuera del reino, sino además una confesion tan sincera de parte de uno de sus mas decididos adversarios. La firmeza y la legalidad que resplandecen en todas sus determinaciones han desarmado á los enemigos de la causa nacional, y merecido á esta en Europa las simpatías de los amigos del orden constitucional. Esta feliz situacion, unida á la marcha progresiva de nuestras mejoras interiores, al constante fomento de nuestra pública prosperidad, y al orden que sucesivamente se introduce en la administracion del reino, nos aseguran la consideracion y el respeto de las Potencias extranjeras; y el Gobierno del Regente del Reino, aprovechando el patriotismo y el talento reconocido de sus representantes en las cortes extranjeras, nada tendrá que temer de las intrigas y maquinaciones, hasta ahora desgraciadas, de los enemigos de la libertad española.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificacion creada por decreto de 7 del corriente.

Compañía de Veteranos voluntarios de la Milicia nacional de Madrid.

Capitan, D. Benito Marraci.
Primer teniente, D. José Tomé de Ondarreta.
Segundo teniente, D. Manuel Fernandez Cadiñanos.
Subteniente, D. Manuel Maestre y San Roman.
Sargento primero, D. Esteban Tomé y Azentia.
Sargentos segundos, Sr. marques de la Corona y D. Eladio Mata.
Furriel, D. Juan Goldoni.
Cabos primeros, D. Francisco Dueñas y Briones, D. Francisco García de García y D. José Orejuela.
Cabos segundos, D. José Enamorado, D. Francisco Torija, D. Luis Muñoz y Vilches y D. Anselmo García.
Veteranos, D. Juan Suarez Labandero, D. Fernando Moral, D. José García, D. Domingo Lerroux, D. Valentin Gredilla, D. Vicente Villamor, D. Victor María Cortezo, D. Bernardo de Mata y Comas, D. José Anduaga Martínez, D. Vicente del Rey, D. Antonio Besada, D. Rito Garrido, D. Lucas Hermosilla, D. Perfecto Valdés Argüelles, D. Angel Moreno, D. Manuel Fernandez, D. José Antonio Santos, D. Antonio Guijarro, D. Vicente Ranero y Fos, D. Carlos Wencell, D. Santiago Lopez, D. Manuel Rubio, D. Vicente Fernandez, D. Juan Negro, D. Manuel Frances, D. Laureano de Isidro, D. Aquilino Muñoz, D. Francisco Collar, D. José María Gutierrez, D. Julian Sainz, D. José Travenco, D. Santiago Alócén, D. Juan Sanchez Marin, D. Claudio Chimeno, D. Pedro Gomez de Velasco, D. Manuel Velazquez Maldonado, D. José Arce, D. Francisco Lozano, D. Florentino Hernandez, D. Pablo Bejerano, D. Manuel Marquez y D. Francisco Javier Romero.
Milicianos del 2º batallon.—Cabo segundo, D. Mariano Gobeo.
Nacional, D. Nicolas Peciña.
Agregados paisanos.—D. Juan Maestre, D. Bartolomé Goldoni, D. José Jimenez, D. Claudio Chimeno (hijo), D. Francisco Martinez de Bartolomé, D. Hipólito Mata, D. José Allonca y Ron y D. Gabriel Guijarro.

Lista de los municipales que se presentaron en las casas consistoriales en el momento de haberse reunido el excelentísimo ayuntamiento constitucional en la noche del 7 de Octubre próximo pasado, y es la que se cita en la adjunta solicitud.

Gefe, D. Francisco Bermejo.
Tenientes, D. Alejandro García y D. Dionisio Guijarro.
Cabos, D. Juan Reiter, D. Antonio Hernando Caraves, D. Domingo Balero, D. Manuel Olivares, D. Antonio Alvarez Puerta, D. Joaquin Aparicio, D. Vicente Genereley, D. Francisco Cotillas, D. Manuel Ramos, D. Marcos Page, D. Matias de la Fuente, D. Mariano de la Fuente, D. Francisco Maria Zavala y D. Pedro Pascual Tomé.
Municipales, D. Juan Bermudes, D. Francisco Flores,

D. Antonio García, D. Vicente Martinez, D. Rafael Crespo, D. Francisco Martinez, D. Juan Antonio Villar, D. Pedro Rey Aldea, D. Juan Agraz, D. Pedro Rodea, D. Lorenzo Julian Ingles, D. Juan Lopez Varo, D. Antonio Prado, Don Francisco Gibura, D. Pedro García, D. José Leandro Rodriguez, D. Eusebio Martin, D. Manuel María Fernandez, Don Francisco Cava, D. Rafael del Pino, D. Carlos García, Don Miguel Tobar, D. Ramon Marquina, D. Benito Yañez Redondo, D. Gumersindo García del Amo, D. Bartolomé Feliz, D. Fernando Iglesias, D. Antonio Jimenez, D. Mateo Ramon Baca, D. José Losada, D. Clemente Gismero, D. Genaro Cerudo, D. Esteban Quiroga y D. Francisco Ruiz.

JUNTA DE CALIFICACION

PARA LA CRUZ DE 1º DE SETIEMBRE DE 1840.

Lista núm. 1º

Aprobadas por la misma junta las solicitudes presentadas por los individuos que á continuacion se expresan, ha acordado se manifieste así por medio de la Gaceta, Diario de Avisos de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á noticia de los interesados, y que estos puedan desde luego usar el distintivo concedido por S. A. el Regente del Reino en decreto de 12 de Agosto del corriente año, conforme á lo prevenido en Real orden de 15 de Octubre último, interin se les expiden los diplomas competentes por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Sr. D. Alfonso Escalante, Diputado á Cortes.
Sr. D. Juan Lasaña, gefe político jubilado de esta provincia.

Diputados provinciales.—Sr. D. Pedro Beroqui, Sr. Don Braulio Rodrigo de la Dehesa, Sr. D. Manuel Guio y Sr. Don Francisco Herrero Blanco.

Alcaldes constitucionales de Madrid.—Sr. D. Joaquin María de Ferrer, Sr. D. Francisco Javier Ferro Montaos, Señor D. Francisco Estrada, Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez é lmo. Sr. D. Pio Laborda.

Regidores de Madrid.—Sr. D. Gregorio de Pablo Sanz, Sr. D. José Demetrio Rodriguez, Sr. D. José Gutierrez y Gutierrez, Sr. D. Francisco Cano, Sr. D. José María Caballero, Sr. D. Dámaso de Sancho Larrea, Sr. D. Justino de la Pera, Sr. D. Eusebio Bermudez, Sr. D. Cristóbal Marin, Sr. Don Francisco Jimeno, Sr. D. Antonio Tomé y Oudarreta, Señor D. José María Nocedal, Sr. D. Joaquin Temprado, Sr. Don Antonio Gonzalez Navarrete, Sr. D. Pedro Jimenez de Haro, Sr. D. Antonio Ituarte y Alegria, Sr. D. Ezequiel Martin y Alonso, Sr. D. Matias Escalada, Sr. D. Cándido Marcos Molina, Sr. D. Diego del Rio, Sr. D. Valentin Llanos y Sr. Don José Paris.

Procuradores sindicos de idem.—Sr. D. Dámaso Aparicio, Sr. D. Fernando Corradi, Sr. D. Rafael Almonaci, Sr. D. Roman Garcia y Sr. D. Angel Izuardi.

Sr. D. Cipriano María Clemencin, secretario del Excelentísimo ayuntamiento de Madrid.

Patriotas vecinos de Madrid.—Sr. D. Manuel Ruiz de Ogarrio, Sr. D. José Alvarez Crespo, Sr. D. Antonio Conde Gonzalez, Sr. D. Juan Manuel Ortiz, Sr. D. Tomas Linacero, Sr. D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, Sr. D. Julian Izquierdo Chacon, Sr. D. Ramon Ainz, Sr. D. Pedro Gaiuza, Sr. D. Manuel Fernandez Cadiñanos, Sr. D. Miguel Gallardo, Sr. D. Francisco García Dominguez, Sr. D. Julian Ortiz de Lanzagorta, Sr. D. José de Górgolas, Sr. D. Francisco Castañares y Sr. D. Juan Sanchez Marin.

Sr. D. José Puigdollés, gefe político cesante.
D. Lorenzo de Allo, vecino de Madrid.

Sr. D. Manuel Albuerne, coronel.
Sr. D. Andres Alcon, gefe del cuerpo de sanidad militar.

Profesores de idem.—D. Pablo del Alamo, D. Nicolas de Tapia, D. Juan Gualberto Avilés, D. Matias Nieto Serrano, D. José Moreno Hernandez, D. José Simon, D. Antonio Codorniu, D. Domingo García Roca, D. Tomas del Corral, Don Manuel Mosquera, D. Serapio Escobar, D. Bruno Vidarte y D. Francisco de Paula García.

Practicantes de idem.—D. Joaquin Sanchez Molina, D. Santiago García Vazquez y D. Francisco Alvarez Quevedo.
D. Nicolas Alonso, ayudante de la inspeccion general de Milicia nacional.

D. Antonio Arias Camison, capitan primero de carabineros de Hacienda pública de la provincia de Madrid.
D. Isidro Arias, interventor de idem.

D. Victoriano Sien, capitan segundo de idem.
Tenientes de idem.—D. Juan Antona, D. Pedro Lopez y D. Francisco Moraza.

Subtenientes de idem.—D. Fermin Moreno, D. Federico Jaime y D. Hdefonso Ruiz de Castro.

Sargentos de idem.—D. José Cabrera, D. Juan Antonio Rodriguez, D. Joaquin Guijarro, D. Pedro Rueda, D. Juan Martin Frontela, D. Francisco Genovés y D. Sebastian Gonzalez.

Cabos de idem.—D. Manuel Otero, D. Salvador García Santos, D. Carlos Capilla, D. Antonio Bailo, D. Pedro Cabrera, D. José Ruiz, D. Juan José Simon, D. Pedro Carrion, D. Ramon Granados, D. Gregorio Lopez, D. José Mut, Don Manuel Villaseñor, D. Francisco Madrigal, D. José Pozo, D. Menna Aguilar, D. Gregorio García, D. Salvador Turrillo, D. Pablo Rincon y D. Benito García.

Carabineros de idem.—D. Juan Jimenez, D. Isidro Alonso, D. Francisco Moreno, D. Joaquin Chazarra, D. Francisco Benavente, D. Francisco Duran, D. Tomas Elena, D. Luis Buñoro, D. José Muñoz, D. Mariano Ferrando, D. José García 1º, D. Carlos Cobos, D. Julian Serrano, D. Tiburcio Fernandez, D. Ramon Sanchez Gabieiro, D. Manuel Sanz, Don Juan Bajos, D. Juan de Castro, D. José Muñoz Paliza, Don Antonio Crispin, D. Juan Clavo, D. Antonio Sanchez, D. Isidro Fernandez Quiroga, D. José Gonzalez Lanteiro, D. Felipe Morin, D. Esteban Diaz de Vargas, D. Manuel Mejía, Don José Perez 1º, D. Pablo Longo, D. Francisco Ferreiro, Don Julian Gallego, D. Cesáreo Conde, D. Diego Lopez Polo, Don Francisco Alvarez, D. Miguel García, D. Celestino Aruaz, D. Joaquin Carrasco, D. Pedro Alpuente, D. Francisco García del Riego, D. Fernando Lopez, D. Juan Fragoze, D. Juan Alonso, D. Carlos Rusa, D. Tomas Feijóo, D. José María Llerena, D. Gines Marques, D. Gines Pelegrin, D. Benito Medi-

na, D. Manuel Rosas, D. Juan de Cañas, D. Miguel Borrax, D. Gregorio Gonzalez, D. Cipriano Granados, D. Manuel Fernandez, D. Antonio García, D. Justo Martin de Iglesias, Don José Vila, D. José Mata, D. José Murciano, D. Pedro Ron, D. Pedro Gordillo, D. Patricio Maestro, D. José María Romero, D. Francisco de Paula Prieto, D. Cristobal Palomino, D. Vicente Moreno, D. Fernando Castrillon, D. Lucio Andres, D. Ramon Martin Perez, D. Vicente Almenara, D. Tomas Bezars, D. Quintin Perez, D. José Martinez, D. Matias Maicaz, D. Joaquin Gualdo, D. Esteban Molero, D. Miguel Valcarcel, D. Bartolome Sixto, D. Manuel Alvarez, D. José Ricoi, D. Diego Ediondo, D. Gabriel Fernandez, D. Juan Fernandez 1º, D. Juan Fernandez 2º, D. Basilio Diaz, D. Francisco Walestreri, D. José Losilla, D. Juan Martin Figanda, Don José Hernandez, D. Gines Viciana, D. Francisco Fernandez 1º, D. Francisco Melendez Arango, D. Ambrosio Bustamante, D. Francisco Tejero, D. Ignacio Romero, D. Galo Tornero, D. Juan de Dios Martinez, D. Tomas Lara, D. Gaspar Saavedra, D. Primitivo Pardo, D. Pedro Alcántara, D. Pascual Fernandez, D. Agustin Medrano, D. Laureano Gomez, Don Manuel Marin, D. Antonio Suarez, D. José Plaza, D. José Gorbano, D. Camilo Antonio Lopez, D. Gregorio Garrido, D. Celedonio Rodriguez, D. Manuel Riano, D. Toribio García Quintana, D. José Leon Osori, D. José Plaza, D. Francisco Valladolid, D. Francisco Fernandez 2º, D. José García 3º y D. José Caro.

Sr. D. Manuel Mecolalde, coronel comandante de carabineros de hacienda pública de esta provincia.

D. José María Ceballos, capitan cesante de id.

D. Francisco Morera, teniente cesante de id.

Tenientes de id.—D. Pedro Viñarro, D. Pedro Góngora y D. Pedro Villa.

D. Joaquin Gonzalez Varela, subteniente de id.

D. Mariano Miguel Muñoz, subteniente ayudante de id.

Subtenientes cesantes de id.—D. Manuel Fernandez, y D. Vicente Vazquez.

Sargentos efectivos de id.—D. Antonio Perez, D. Juan Cenoll, D. Pedro Soler, D. Juan Echebarne, D. Juan Munuera, D. Inocencio Larrubia, D. Venancio Lopez y D. Francisco Costa.

Cabos de id.—D. Francisco Arteaga, D. Pascasio Martin de Eugenio, D. Juan Casares, D. Manuel Fernandez, Don Santiago Varaona, D. Victoriano Valdeolibas, D. Lorenzo Soler, D. Cipriano Roman, D. Antonio Ibarra, D. Salvador Cifra, D. Juan Labarta, D. José Alvarez y D. Segundo Gaiuza.

Carabineros de id.—D. José Perez Segundo, D. Salvador Gonzalez, D. Pedro Salas, D. Salvador Anton, D. Norberto Martin, D. Francisco Fajada, D. Santiago Ruiz, D. Antonio Ruiz Casimiro, D. Dionisio del Pozo, D. Pedro García, Don José María Dorrego, D. Félix Montoya, D. Pedro Navarro, D. José Suarez Villaseco, D. Jose Duran, D. Francisco García, D. Gerónimo Menor, D. Vicente Munuera, D. Nicolas Maestre, D. Juan Sanchez, D. José Armiña, D. Manuel Varela, D. Agustin Mancebo, D. Mateo Fuentes, D. Marcos Santos, D. José Lopez Toledano, D. José Iglesias, D. José Cerrijo, D. José Suarez, D. Felipe Toran, D. Antonio Zamorano, D. Benito Mazon, D. José Ortoneda, D. Juan Alarcon, D. Tomas Hombrados, D. Salvador Seijas, D. Miguel Gomez, D. Francisco Rodriguez Sedano, D. Joaquin Gomez Algarra, D. José Laboria, D. José Esequero, D. Dario Cisneros, Don Gerónimo Burgosa, D. Simon García, D. Felipe Miguel, Don Francisco Guerra, D. Agustin Margelina, D. Juan Navarro, D. Bernabé Hernandez, D. Pedro Miguel, D. Agapito Alonso, D. José Carmona, D. Pedro Miguel, D. Felipe Asins, Don Bernardino España, D. Julian Arroba, D. Antonio Almenara, D. Cecilio Carmona, D. Ramon Brigati, D. Antonio Fernandez, D. Diego García, D. Santiago Suarez, D. Roman Escribano, D. Tiburcio Lozano, D. Juan Vallejo, D. Matias Rodriguez, D. Juan Heredia, D. Leon Pavon, D. Tomas del Amo, D. Diego Varela, D. Pedro Alvarez, D. Eusebio Gonzalez, D. Casimiro Palomares, D. Alberto Sartal, D. Tomas Sureda, D. Jacinto Alejandro, D. Vicente Perez, D. Miguel Perez, D. Bonifacio Morillas, D. Isidro Peiret, D. Nemesio del Rey, D. José Rodriguez Palacios, D. Vicente Mas, Don Miguel Antonio Ameza, D. Manuel Rubio, D. Ceferino García Sanz, D. José Fernandez Arenas, D. Diego Guerrero, D. José Raga, D. Miguel Romero, D. Vicente Rivera, Don Francisco Izquierdo, D. Antonio Merino, D. Manuel Rodriguez, D. Jorge Sobrini, D. Luis García, D. José Alvarez, Don Baltasar Montoya, D. Nicolas Mingo, D. Santiago Segundo, D. Manuel Saavedra, D. Antonio Martinez 1º, D. Raimundo Marmol, D. José Cuesta, D. Juan José Navarro, D. Fernando Alberca, D. Nicolas Cao, D. Felipe Manzano, D. Eugenio Cemillan, D. Agustin de las Heras, D. Esteban Rutz, Don Rafael García, D. Pedro José Fraile, D. Antonio Campos, Don Francisco Herro, D. Diego Villora, D. Francisco Marcheni, D. José Cabeiro, D. Antonio Cabrera, D. Francisco Mayoral, D. Enrique Leza, D. Manuel Colla, D. Justo Cortijo, D. Pablo Arillaga, D. José de la Pola, D. José Almenara, D. Juan Cao, D. Raimundo Rebollo, D. José Fraile, D. Manuel Espada, D. Juan Fernandez 3º y D. Luis Baena Maison.

D. Juan Varas, teniente de carabineros de hacienda pública en Guadalajara.

D. Francisco Bermejo, gefe principal de la ronda municipal de Madrid.

D. Francisco Gomez, visitador de idem.

Tenientes de id.—D. Alejandro García y D. Dionisio Guijarro.

Celadores de idem.—D. Toribio Rodriguez, D. José de San-

dier, D. José Grumeta, D. Miguel María Sanchez, D. José Santa Marina, D. Antonio Mendez, D. Esteban Villanueva, D. Pablo Gonzalez, D. José Patiño, D. Mariano Durango, Don Salvador Barriyso y D. Lucas Hermostilla.

Cabos de idem.—D. Juan Reiter, D. Antonio Hernando Carabes, D. Domingo Valero, D. Máximo Maldonado, D. Manuel Olivares, D. Antonio Alvarez Puerta, D. Tomas Hernandez, D. Joaquin Aparicio, D. Fernando Franzon, D. Vicente Genereh, D. Francisco Cotilla, D. Manuel Ramos, Don Marcos Page, D. Matias de la Fuente, D. Mariano de la Fuente, D. Francisco Maria Zabala y D. Pedro Pascual Tomé.

Municipales de idem.—D. Juan Bermudez, D. José Castañeira, D. Francisco Flores, D. Antonio García, D. Vicente Martinez, D. Eugenio Montero, D. Rafael Crespo, D. Francisco Martinez, D. Juan Antonio Villar, D. Antonio Campos, D. Pedro Rey Aldea, D. Juan Agraz, D. Pedro Rodea, Don

Lorenzo Julian Iagles, D. Juan Lopez Baro, D. Antonio Prado, D. Manuel Galindo, D. Francisco Gibura, D. Julian Lopez, D. Pedro Garcia, D. José Leandro Rodriguez, D. Eusebio Martin, D. Manuel María Fernandez, D. Pablo Tolrrá, Don Francisco Caba, D. Rafael del Pino, D. Carlos Garcia, D. Miguel Tovar, D. Ramon Marquina, D. Benito Yañez Redondo, D. Gumersindo Garcia del Amo, D. Bartolomé Felis y Don Fernando Iglesias.

D. Eugenio Garcia, escribiente de la visita de idem.

Sr. D. Ramon María Calatrava, contador general de distribución del Reino.

D. Pascual Castañon, presbítero natural y vecino de Madrid.

D. Vicente Antonio de Casas, vecino de Madrid.

D. Victor Casasola, teniente coronel de infantería y secretario excedente de plazas.

D. Francisco Castrillo, mozo de oficio de la Excm. diputacion provincial.

D. Juan Manuel Carsi, vecino de Madrid.

D. Francisco de Chaves, ayudante de órdenes del Señor subinspector de Milicia nacional.

D. Salvador Calzado, ayudante cesante de carabineros de hacienda pública.

D. José Climent, párroco del tercer batallon del regimiento infantería de la Princesa.

D. José Antonio Codorain, regente de hospitales militares de Madrid por el ramo de farmacia.

Practicantes de farmacia de idem.—D. Ramon Fernandez de Caleyá, D. Joaquin Rodriguez, D. Bartolome Morales, Don Rafael Diaz Lizana, D. José Ariza, D. José Cornejo, D. Gregorio Colantes, D. Dionisio Fernandez, D. Isidro Gonzalez, D. Antonio Martinez y Haan y D. Antonio Gonzalez Parra. (Se continuará.)

INSPECCION DE MINAS

DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA.

Relacion de los denuncios, registros, posesiones y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta inspeccion durante el mes de Marzo último.

Registros de minas.

En 23 D. Nicolás Utrera, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el llano del Necbral, provincia de Granada, que ha de nombrarse Solitaria.

En id. Pablo Navarro, vecino de Cogollos, una mina cobriza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Pablo Navarro.

En id. Pablo Alonso, vecino de Turon, una mina plomiza, situada en los calares de Turon, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sta. Bárbara.

En id. Eusebio Jimenez, vecino de Adra, una mina de fierro, situada en lo alto de la boyá de Almágro, provincia de Almería, que ha de nombrarse Un por si caso.

En id. D. José Ibarra, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el paraje nombrado Villavieja, provincia de Almería, que ha de nombrarse Extravagancia.

En id. José María Roda, vecino de Turon, una mina plomiza, situada en la boyá de los Centenillos, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En id. Francisco Villegas, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en la sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José.

En id. D. Fernando Valverde, vecino de Alomartes, una mina plomiza, situada en la Fuente Hedionda, provincia de Granada, que ha de nombrarse Esperanza.

En id. Antonio Lopez Velez, vecino de Berja, una mina de fierro, situada por cima de la cueva de la Sarna, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Caralampio.

En id. D. José Saracho, vecino de Berja, una mina ferruginosa, situada en el cerro de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Paz.

En id. D. Bonifacio Amoraga, vecino de Adra, una mina plomiza en el cerro del Molino, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Caramelo.

En id. Manuel Medina, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en la loma de Martorell, provincia de Almería, que ha de nombrarse los Buenos Amigos.

En id. D. Francisco Gucco, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Cid.

El expediente núm. 1159, que corresponde á este sitio, no ha sido recogido por el interesado, por cuya razon ha quedado nulo.

En id. D. José Fernandez, vecino de Lanjar, registró terreno para construir un horno reverbero para fundir minerales plomizos, situado en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Ciervo.

En id. Manuel Peinado, vecino de Berchul, una mina cobriza, situada en la majada de los Caballeros, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Fortuna.

En id. D. Juan Crespillo, vecino de Salares, una mina plomiza, situada en la cueva de la Talavartera, provincia de Granada, que ha de nombrarse Anacoreta.

En 24 D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de Chuquin, provincia de Almería, que ha de nombrarse Napoleón.

En id. D. Francisco Duran, vecino de Dalías, una mina de fierro, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Los tres Pintados.

En id. Nicolas Perez, vecino de Santa Cruz, una mina de fierro, situada en el cerro de Montenegro, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Agustín.

En id. Juan Gonzalez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el lado opuesto á la loma de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen de Gador de Torres.

En id. Diego Galindo Clares, vecino del Nacimiento, una mina de fierro, situada en el cerro de Montenegro, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen del Carmen.

En id. Manuel Tortosa, vecino de Enis, una mina de fierro, situada en el cerro de Montenegro, provincia de Almería, que ha de nombrarse Santísima Trinidad.

En id. Fernando Martin, vecino de Forairata, una mina de fierro, situada en el cerro de Montenegro, término de Alsoduz, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Esperanza.

En id. Juan de Dios Garcia, vecino de Berja, una mina ferruginosa, situada en el cerro de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Salado.

En id. Francisco Casasola, vecino de Berja, una mina ferruginosa, situada en el barranco del Estanquero, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Judas Tadeo.

En id. el mismo, una mina ferruginosa, situada en la cuesta del Algarrobillo, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Fuente.

En id. José Campoy, vecino de Berja, una mina ferruginosa, situada en las vertientes del barranco del Estanquero, provincia de Almería, que ha de nombrarse Santo Cristo de la Yedra.

En id. D. Gaspar Benet y Abalos, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro Ojaralejo, provincia de Granada, que ha de nombrarse Santa Ana.

En id. D. José Palomo, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro Jaralejo, provincia de Granada, que ha de nombrarse San Joaquin.

En id. D. Nicolas Utrera, vecino de Adra, una mina de fierro, situada en el cerro Jaralejo, provincia de Granada, que ha de nombrarse San José.

En id. D. José Tovar y Tovar, de Adra, una mina plomiza situada en el Chaparral de los Marrones, término de Dalías, provincia de Almería, nombrada El Lince.

En 24 de Marzo D. José María Zapata, vecino de Adra, una mina cobriza, situada en el paraje nombrado Tablillas, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Isabela.

En id. D. Antonio San Martín Nájera, vecino de Granada, una mina cobriza, situada en la loma del Almornd o, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Gloriosa.

En id. el mismo, una mina cobriza, situada en el paraje de los Bañuelos, provincia de Granada, que ha de nombrarse El Sena.

En id. Fernando Martin, vecino de Jorairata, una plomiza, situada en el cerro del Grajo, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sr. de la Espiracion.

En id. D. Santiago Cobos, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse La mejor de todas.

En id. José Serrano, vecino de la Peza, una mina cobriza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Libertad.

En id. D. José Tovar Tovar, vecino de Adra, una mina de fierro, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Progresista.

En 25 Salvador Sanchez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el cerro del Majolillo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen del Carmen.

En id. D. José María Fernandez, vecino de Goadix, una mina cobriza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de llamarse S. Francisco de Paula.

En 26 D. Agustín Melero, vecino de Adra, una mina cobriza, situada en las umbrias de Bioja, provincia de Almería, que ha de nombrarse Encarnacion.

En id. D. José Garcia Trespe, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el calar del Barranco de Doña Bernarda, provincia de Almería, que ha de nombrarse Atocha.

En id. D. Manuel Garcia Vizcaino, vecino de Berja, una mina de fierro, situada en el cerro del Algarrobillo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Leon de Plata.

En id. D. Tomas Rendon Lopez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en inmediaciones del barranco del Estanquero, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Trueno.

En id. D. Manuel Calderon de los Rios, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en la cuesta del Algarrobillo, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Terremoto.

En id. D. Sebastian de Torres, vecino de Berja, una mina platífera, situada en lo alto del cerro del Algarrobo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Fr. Gerundio.

En id. D. Juan de Dios Garcia, vecino de Berja, una mina de fierro, situada en el paraje de la cueva del Pescadero, provincia de Almería, que ha de nombrarse Fr. Pelegrin

Anoche se verificó en el Liceo la tercera funcion del Sr. Rubini: igual fue la concurrencia en lo elegante y numerosa á la de las noches anteriores: igual fue tambien en la brillantez el concierto á las dos representaciones de Lucia. No queremos particularizarnos con ninguno de los que tomaron parte en él, y solo diremos que hubo como siempre entusiasmo, aplausos repetidos y multitud de ramilletes.

Mañana se verifica el segundo concierto: el programa que insertamos á continuacion expresará al público lo que nosotros llamamos.

Primera parte.

Cuarteto de los Puritanos, de Bellini, por la Señora de Vega y los Sres. Rubini, Mirall y Reguer.

Duo de Guillermo Tell, por los Sres Rubini y Mirall.

Duo Mira la bianca luna, por la Sra. Vega y el Sr. Rubini.

Duo de Bianca é Faliero, por las Sras. de Vego y Colomer.

Aria final de I Puritani, por el Sr. Rubini.

Segunda parte.

Duo de Mariano Faliero, por los Sres. Mirall y Reguer.

Terceto de Lucrecia Borgia.

Dueto del Pirata, por la Sra. de Vega y el Señor Rubini.

Pieza de arpa y piano.

Terceto del Otello, por la Sra. de Vega y los Señores Rubini y Mirall.

Aria del Pirata, por el Sr. Rubini.

D. José Ramon Becerra, gefe político de la provincia de Lugo &c. Hago saber: que debiendo concluir en 31 de Diciembre próximo la contrata del Boletín oficial de esta provincia, y siendo necesario sacarla nuevamente á pública subasta, según vienen los artículos 1º y 2º de la Real orden de 4 de Abril de 1840, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta y demas provincias de Galicia y en la Gaceta de Madrid, á fin de que los que quieran mostrarse licitadores dirijan sus proposiciones en pliegos cerrados á este gobierno político hasta el 31 de Octubre de este año, los cuales se abrirán con asistencia de dos señores diputados provinciales, que al efecto invitare, del secretario de esta dependencia y demas personas que gusten presenciar este acto el día 3 de Noviembre próximo desde las doce hasta las dos de la tarde.

Esta contrata ha de durar desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1842, y las proposiciones concernientes no se han de hacer por un precio alzado, sino á tanto por ejemplar ó suscripcion, según lo dispuesto en la Real orden de 6 de Agosto del año próximo pasado; en la inteligencia de que en esta provincia hay tantas suscripciones como parroquias, sin contar las demas que son necesarias para las oficinas, juzgados &c. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría de este gobierno político para los que gusten enterarse.

Artículos que se citan.

- 1º Que las contratas para la publicacion de los Boletines oficiales se verifiquen precisamente, admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña que garantice en su caso el derecho del postor.
- 2º En los gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de Octubre de cada año los pliegos cerrados de que habla el articulo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon, que se fijará durante todo el expresado mes en paraje público y seguro. Lugo 27 de Setiembre de 1841.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales para la censura en el próximo mes de Diciembre.

Fiscalía de la prensa periódica.

- Turno 1º Espectador, Corresponsal y Boletín de Fr. Gerundio, Sr. fiscal Avila.
 - 2º Castellano y Conservador, idem Sr. Rios Arche.
 - 3º Clérigo Mentor, y si vuelve á salir el Huracan, idem Sr. Gil Osorio.
 - 4º Correo Nacional y Patriota, idem Sr. Mendez.
 - 5º Gaceta y Católico, idem Sr. Nocedal.
 - Y 6º Eco del Comercio y Archivo Militar, idem Sr. Bonilla.
- Madrid y Noviembre 28 de 1841.—El decano, L. Avila.

Licenciado D. Mariano Maury, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la órden americana de Isabel la Católica, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

A V. S., Sr. gefe político de la provincia de Madrid, hago saber: Que en este mi juzgado y por ante la fe del infrascrito ya le consta se sigue causa criminal de oficio contra D. Gregorio María del Valle, director económico que fue del colegio de humanidades de esta dicha villa, sobre falsificación de un título y otros excesos, en el cual dió un auto en 14 de Setiembre, en el que previene entre otras cosas se librase á V. S. exorto, como se verificó, para que el D. Gregorio María del Valle fuese citado, llamado y emplazado por la Gaceta del Gobierno para que se presentase en este juzgado á defenderse en la mencionada causa; y mediante haber sufrido extravió, según oficio de V. S. fecha 11 del que rige, pasada la causa al promotor fiscal, la devuelva con la censura que con lo proveído en su razon á la letra dicen así:

El promotor fiscal del juzgado, evacuando la nueva audiencia que le interesa en esta causa, debe manifestar: Que librado el testimonio en consulta al tribunal superior del territorio, á efecto de que con presencia del mismo determinase S. E. si el conocimiento de la presente causa formada á Don Gregorio María del Valle pertenecía ó no á este juzgado, atendidas las causales que en el mismo se exponian; ha trascurrido una porcion de tiempo sin que la superioridad haya resuelto la referida consulta. El considerable retraso que se advertia en el proceso motivó el auto de 14 de Setiembre mandando que el Valle fuese llamado por edictos y pregones, publicándose esta providencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia. En el primero de dichos periódicos no ha tenido efecto por el extravió sufrido del exorto librado al Sr. gefe político de Madrid; y el fiscal opina que con los insertos necesarios se repita exorto á la autoridad referida para que dicha citacion tenga la publicidad necesaria, procediendo á declararlo reo contumaz y rebelde, caso de no presentarse en el término que se le designe, ó en la actualidad, si el juzgado, visto el retraso de la causa, lo estimare arreglado á justicia. Martos 21 de Noviembre de 1841.—Licenciado, Ramon Lopez y Teba.

Auto.—Librese nuevo exorto al Sr. gefe político de la provincia de Madrid para que por la Gaceta de Madrid se llame, cite y emplace á D. Gregorio María del Valle, según se previno en providencia de 14 de Setiembre último, el cual se ha extraviado; y verificado que sea, se provea sobre lo demas que por el fiscal se solicita. Lo mandó y firma el señor juez de primera instancia de este partido en Martos á 22 de Noviembre de 1841.—Maury.—Ante mí.—Licenciado D. Antonio Galiano y Osaña.

Y para que tenga efecto la solicitud fiscal, y por mi mandado en el relacionado preinserto auto, de parte de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II constitucional (que Dios guarde), exorto y requiero á V. S., y de la mia le suplico que luego que reciba este mi exorto por el correo ordinario se sirva prestarle el oportuno cumplimiento, y en su virtud

disponer sea llamado por la Gaceta del Gobierno y Boletín de esta provincia el insinuado D. Gregorio María del Valle, y hecho que sea, se servirá devolverme diligenciado este exorto para que en la causa de su referencia unido obre los efectos consiguientes, quedando seguro de que al tanto me ofrezco en debida reciproca correspondencia. Dado en la villa de Martos á 22 de Noviembre de 1841.—Mariano Maurry.—Por mandado de S. S., licenciado D. Antonio Galiano y Ocaña.

GUIA DE FORASTEROS.

De órden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1842 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la Imprenta Nacional, donde han debido hallarse precisamente, segun los anuncios anteriores, para el 1.º del presente Diciembre; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones.

Las que aun no han remitido sus notas se mencionan á continuacion en este último anuncio.—Escuela especial de Ingenieros de caminos.—Junta de apelaciones de Correos y Caminos.—Juzgados de Correos y Caminos.—Escuela especial de Ingenieros de minas.—Direccion de Presidios.—Estudios nacionales de S. Isidro.—Escuela normal-seminario de maestros.—Colegio de S. Carlos.—Ayuntamiento de Madrid.—Facultad veterinaria.—Conservatorio de Artes.—Biblioteca nacional.—Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.—Sociedad económica matritense.—Junta de damas unida á esta.—Colegio de Sordo-mudos.—Colecturía general del Fondo pio benéfico.—Junta de Beneficencia.

Bolsa de Paris del 22 de Noviembre.

Cinco por 100, 116.45.
Cuatro id., 102.
Tres id., 80.40.
Acciones del Banco, 3400.
Cinco por 1: 0 belga, 101.5.
Idem id. portugués, 26.
España: Deuda activa, 25.5.
Pasiva, 5.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 53.5, 1/2 y 55.5 con cupones al contado: 53.5, 54.5, 55, 54.5, 55.5 y 55 á v. f. vol. y firme: 55.5 á 30 d. f. ó vol. á prima de 1.5 por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. 5, 25 y 22.5 al contado: 25.5, 24 y 25.5 á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57.5 á 58.	Coruña, 1/2 á 3/4 d.
Paris, 16-2 pap.	Granada, 1 id.
Alicante, 1/2 d.	Málaga, par pap.
Barcelona, á ps. fs., par.	Santander, 1/2 b.
Bilbao, 1/2 din. b.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, par á 1/2 d.	Sevilla, 1/2 d.
	Valencia, 1 id.
	Zaragoza, 1 pap. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel María Basualdo, juez togado de primera instancia en esta capital, por testimonio del escribano cartulario del número de ella D. Bartolomé Borreguero y Leon, se cita y emplaza á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian de Navas, para que en el término de 20 dias, contados desde que se publique este anuncio en la Gaceta y Diario de avisos de esta corte, presenten sus reclamaciones en dicho juzgado y escribanía, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho, se dará á los autos de testamentaria el curso que corresponda y les parará entero perjuicio.

DON José Antonio Rayon, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía

colativa que en la iglesia parroquial del lugar de Ballecas fundó D. Dionisio Mellado, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducir el que les asista, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, con apercibimiento sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar sin mas citales, llamarles ni emplazarles. Dado en Alcalá á 26 de Noviembre de 1841.—José Antonio Rayon.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA MODERNA.

Los que gusten adquirir alguna de las obras publicadas en esta bibliografía pueden dirigirse por carta franca á la librería europea, calle de la Montera, núm. 12, en Madrid, acompañando al pedido una libranza de su importe con mas 5 por 100 de comision, que siendo todo menos de 200 rs. puede hacerse por medio de correos.

Parte española.

1. ABUELO (el) ó sea curso completo de enseñanza primaria. Esta obra es regularmente la primera de esta clase en España, que llena dignamente su objeto. Está dividida en los 52 domingos del año. Su lectura es amenisima y variada, propia para niños y aun adultos, que aprenderán en este libro muchas cosas esenciales que generalmente se ignoran: 2.ª edicion, un tomo en 8.º, 14.
2. AFORISMOS DE HIPOCRATES en latin y castellano. Traducción nueva, arreglada á las mas correctas interpretaciones del texto griego, con pocas y breves notas en ilustracion de los lugares oscuros para comodidad de los alumnos del arte de curar, así latinos como romancistas, obra póstuma del Sr. Garcia Suelto: 2.ª edicion, un tomo en 16.º, 6.
3. APARICION NOCTURNA de Miguel de Cervantes á D. Fermín Caballero, por el corresponsal de los muertos. Un folleto en 8.º, 2.
4. ARTE DE CULTIVAR EL OLIVO, método teórico y práctico, y económicamente rural de dar las labores con la debida inteligencia, siguiendo en todo paso á paso la marcha de la naturaleza; por D. Celedonio Rojo Payo Vicente: un tomo en 4.º, 24.
5. CANTABRIA VINDICADA y demostrada variedad del gobierno de los romanos en España, y cuáles se llamaron regiones, historia de la geografía desde sus principios, guerra de los valerosísimos asturianos, hazañas posteriores de los cántabros por mar, y respuesta apologética á todos los puntos en que se ha desdorado el ilustre nombre de los vizcainos: un tomo en 4.º, 15.
6. CANTOS DEL TROVADOR, coleccion de leyendas y tradiciones históricas, por D. José Zorrilla: tres tomos en 8.º, 60.
7. CATECISMO político de los niños, corregido y aumentado por su autor D. Manuel Benito Aguirre: tercera edicion ilustrada con 47 láminas: un folleto en 8.º, 2.
8. COLECCION DE CORTES de los reinos de Leon y de Castilla; dada á luz por la Real academia de la historia: 34 cuadernos en 4.º mayor, 115.
9. COLECCION de Reales decretos, órdenes y circulares del ramo de pósitos, expedidos desde 1.º de Enero de 1827 hasta 31 de Diciembre de 1838; por el licenciado D. Manuel Sanchez de Bustamante, abogado de los tribunales de la nacion y del ilustre colegio de la ciudad de Jerez de la Frontera: un tomo en 8.º, 9.
10. COMPENDIO de la obra que escribió el caballero FILANGIERI, titulada Ciencia de la legislación con nota de los autores mas clásicos, redactado en el año 1834 por D. Bernardo la Torre, magistrado honorario y juez de primera instancia de Toledo: un tomo en 8.º, 12.
11. COMPENDIO del ensayo general de educacion física, moral é intelectual, de Mr. Marco Antonio Jullien de Paris, con algunas noticias estadísticas sobre el estado actual de la educacion primaria en esta provincia (Valencia), y una lista de libros españoles selectos para la enseñanza y para uso de la juventud. Por el C. de R., socio de número de la sociedad económica de Valencia y premiado con la patente de socio de mérito de la misma, por la traduccion y arreglo de este compendio: un tomo en 4.º, 7.
12. CURSO de economia política de M. P. Rossi, traducido del frances por D. Pedro Madrazo: un tomo en 4.º, 25.
13. CURSO de legislación gubernativa y estudio científico sobre los gobiernos de Francia desde 1789 hasta la época presente, por D. J. de M. P.: un tomo en 8.º, 6.
14. CURSO elemental de química aplicada á las artes por D. Francisco de Paula Montello y Nadal, profesor repetidor de química en el liceo artístico y literario de Granada. Se publica por entregas á 8 reales cada una, y constará de 12 á 14 entregas que formarán 2 tomos.
15. DE LA INSTRUCCION PUBLICA en Francia; ensayo sobre su estado en 1838 y 1839, por el doctor D. Pedro Felipe Monlau, catedrático de geografía y cronología en la academia de ciencias naturales y artes de Barcelona: un tomo en 4.º, 14.
16. DE LA NATURALEZA y tratamiento de las alteraciones pulmonares; curacion de la tisis por un nuevo método por J. J. Pascal: médico en jefe del hospital de Estraburgo &c., &c., traducida al castellano: un tomo en 4.º, 7.
17. DEL ARREGLO de la deuda pública y consideraciones generales para la reforma del sistema económico y administrativo de España, por D. Manuel Azpilcueta: un folleto en 4.º, 8.
18. DEL GOBIERNO y de los partidos extremos: un folleto en 8.º, 2.
19. DISCURSO canónico legal sobre los nombramientos de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S. M. para obispos de sus iglesias; le dá á luz el Sr. D. Pedro Gonzalez de Vallejo, arzobispo electo de Toledo: un tomo en 4.º, 12.
20. ENSAYO sobre las propiedades medicinales del oxigeno, y sobre la aplicacion de este principio en las enfermedades venéreas, psóricas y herpéticas, por el ciudadano Alion, traducido del frances por D. Antonio de la Cruz: un tomo en 8.º, 8.
21. ESTUDIOS ó discursos históricos sobre la caída del imperio romano, el nacimiento y progresos del cristianismo y la invasion de los bárbaros por el vizconde Chateaubriand, puestos en castellano por Don Juan Perez Garcia: tres tomos en 8.º, 90.
22. GEOGRAFIA PARA LOS NIÑOS, por D. Antonio Gonzalez Ponce. Segunda edicion corregida y aumentada con muchos curiosos y útiles conocimientos, no solo para los niños sino tambien para toda clase de personas. Lleva un mapa de España segun la actual division de provincias: un tomo en 8.º, 4.
23. HISTORIA de la revolucion francesa, por Mr. A. Thiers, seguida de una continuacion y precedida de un resumen de la historia de Francia hasta el reinado de Luis XVI, por Félix Boden, version española hecha de la duodécima edicion por A. Martinez del Romero, individuo de varios cuerpos artísticos y literarios: seis tomos en 4.º con láminas, 120.
24. HISTORIA IMPARCIAL de la marcha del Gobierno representativo en España, desde 1.º de Enero de 1820 hasta el convenio de Vergara, por D. P. II. B.: un tomo en 8.º, 16.
25. Lecciones de literatura española explicadas en el Ateneo científico, literario y artístico por el famoso literato D. Alberto Lista: un tomo en 4.º, 14.
26. LECCIONES de lógica para instruccion de la juventud, por D. Nicolas Gerónimo de Carbonell: un folleto en 8.º, 2.
27. LECCIONES instructivas sobre la historia y la geografía; obra

póstuma de D. Tomas de Briarte, dirigida á la enseñanza de los niños nueva edicion en la que se han aumentado los sumarios de la historia eclesiástica y de España que compuso en verso el Sr. Isla, añadiendo á los trabajos de aquel célebre escritor los hechos históricos hasta nuestros dias, y corrigiendo en la parte geográfica las mejoras, variaciones y nuevos descubrimientos de esta importante ciencia, y los índices de que carecian las anteriores ediciones: tres tomos en 8.º, 12.
28. LEYES de los negros de las Indias. Quinta edicion notablemente aumentada y declarada oficial por la Regencia provisional del Reino en Real órden de 16 de Diciembre de 1840: cuatro tomos en folio, 500.

(Se continuará.)

CONSTITUCION DE 1837.

Paz. Regencia del Duque de la Victoria, conferida por las Cortes generales de la nacion. Seguridad personal. Respeto á la propiedad. Tolerancia en las opiniones. Imparcialidad en la provision de empleos: Moralidad en los que manejan fondos del Estado. cumplir y hacer cumplir los contratos sin preferencias

EL Independiente, periódico de política, administracion, agricultura, comercio, minería, artes y literatura.

Prospecto.

Los pueblos de la Europa moderna se distinguen de los que fueron anteriormente por los esfuerzos combinados de los sabios y de los gobiernos ilustrados en procurar por medios pacíficos la emancipacion del género humano de la servidumbre civil y social en que le sumiera la ignorancia de tiempos asaz calamitosos.

Para obtener resultados satisfactorios se han convenido era preciso aplicar sus trabajos y medidas á las mejoras positivas en los diferentes ramos del servicio público y en todas las clases de la sociedad, sin cuyos elementos es una quimera pretender librar á la humanidad del mal estar que la abruma.

Partiendo de estos principios de filosofía social, el Independiente llenará sus columnas con amplias y razonables discusiones sobre la alta política, la administracion, la hacienda pública, el crédito, la literatura, las artes, la minería, las sesiones de Cortes, de las cuales dará el debido extracto, y sobre cuanto pueda conducir á tener un gobierno con las dotes que encierran los emblemas y máximas de política que ponemos al frente como á bandera de nuestras convicciones y como á profesion de fe de nuestros trabajos periodísticos.

El Independiente verá la luz pública todos los dias por la tarde, excepto los domingos (como sucede con los periódicos en los pueblos mas civilizados de Europa), desde el 15 de Diciembre próximo en papel de marquilla, de buena letra y correcta impresion.

Dará por separado en tomos las leyes, Reales órdenes y decretos del Gobierno.

El precio de suscripcion será de 10 rs. al mes para Madrid y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos, y 28 y 34 por tres meses.

Se suscribe en Madrid en la librería de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas, y en las administraciones de correos de las cabezas de partido y de las capitales de provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge: Valladolid, en la de Santarem; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; y Valencia, en la de Jimeno.

Notas. 1.º Los comunicados y reclamaciones se dirigirán francos de porte á la redaccion.

2.º Los anuncios y remitidos se insertarán á precios convencionales.

TEATROS.

PRINCIPE. Debiendo cantar esta noche en el liceo el célebre artista D. Juan Bautista Rubini, ha dispuesto la empresa que la funcion de hoy empiece á las seis y media en punto de la noche, para que las personas que deseen asistir á ambos espectáculos puedan hacerlo.

El órden de la funcion será el siguiente:

1.º Sinfonía.
2.º Se pondrá en escena la lindísima comedia en un acto, original de D. M. Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

3.º Intermedio de baile nacional.
4.º Seguirá la muy aplaudida comedia tambien en un acto, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

MEMORIAS DE UN CORONEL.

5.º Otro intermedio de baile nacional.
6.º Terminará el espectáculo con la divertida comedia en un acto como las anteriores, titulada

RETASCON, BARBERO Y COMADRON,

en la que desempeñará el papel de protagonista el primer actor D. José Garcia Luna.

CRUZ. A las siete de la noche.

EL CAMBIO DE DILIGENCIA,

comedia en tres actos.
Baile.—Sainete.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.